



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JAIDER ALBERTO CONTRERAS CASTAÑEDA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 250
RADICACIÓN:	632724089001-2017-00031-00

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta las comunicaciones que anteceden, a folios 19 a 23 del cuaderno No. 2, por medio de las cuales las entidades financieras **BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, y BANCO AV VILLAS**, otorgan respuesta a la solicitud de embargo decretado dentro de este asunto, para los fines legales pertinentes dichas misivas se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada al interior de la presente actuación, los memoriales allegados por el **BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, y BANCO AV VILLAS**.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 032** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, mayo 29 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, junio 1 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria